



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DESPACHO DEL DECANATO

Cnel Casal c/ 6 de Enero
San Lorenzo- Paraguay

Resolución N° 024/2021

San Lorenzo, 25 de Febrero de 2021

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEDUCCION DE SALARIOS DEL PERSONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR LOS DIAS/HORAS NO TRABAJADOS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DTH N° 0972021, de fecha 24 de febrero de 2021, con referencia a la Mesa de Entradas D.D. FACSO N° 186 de la misma fecha, por el cual el Lic. David Roa, Director de Talento Humano, eleva a consideración la propuesta para establecer el procedimiento de deducción de salario del personal de la Facultad de Ciencias Sociales, por los días/horas no trabajados.

La Resolución del C.S.U. N° 1000 de fecha 20 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A UTILIZAR DE MANERA SUPLETORIA LAS RESOLUCIONES N° 1.407/014 DEL 30 DE JUNIO DE 2014 Y N° 162/2015 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL RECTORADO".

la Resolución del Rectorado N° 162/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 9°, 11° Y 12° DE LA RESOLUCIÓN 1407/2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONARIOS Y DEL PERSONAL CONTRATADO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y DEPENDENCIAS".

la Resolución del Rectorado N° 1407 de fecha 30 de junio de 2014 que transcrito dice: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONARIOS Y DEL PERSONAL CONTRATADO DEL RECTORADO DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y DEPENDENCIAS".

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su inciso l) dice: "*Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones..(...)*".

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°.- ESTABLECER** el procedimiento para la deducción de salarios del personal de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, por los días/horas no trabajados.
- Art. 2°.- A LOS EFECTOS** de la aplicación de la deducción de salarios por los días/horas no trabajados, se tendrá como base el salario mensual presupuestado, dividido 30 (treinta) para determinar el salario día y la carga horaria semanal se dividirá por 5 (cinco) para determinar el salario hora.
- Art. 3°.- COMUNICAR,** cumplir y archivar.


Escr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato